



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
SISTEMA DE TELEVISIÓN Y RADIO DE CAMPECHE (TRC)  
Coordinación Administrativa  
Calle Río Palizada S/N entre Av. Cuauhtémoc y Vía FF.CC. Barrio de  
Santa Lucía, Tel. (981) 811 0491 Ext. 1002

*“2019, Año del Centenario luctuoso del General Emiliano Zapata, Caudillo del Sur”*

---

# TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO MAYO 2019

Lic. Omar Guillermo Vargas Guzmán  
**Nombre y Firma del Titular**

---

C.P. Julieta del Carmen Loeza López  
**Enlace de Evaluación**

---

M.I.D.E. Carlos Iván Coyoc Rodríguez  
**Evaluador**

---



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
SISTEMA DE TELEVISIÓN Y RADIO DE CAMPECHE (TRC)  
Coordinación Administrativa  
Calle Río Palizada S/N entre Av. Cuauhtémoc y Vía FF.CC. Barrio de  
Santa Lucía, Tel. (981) 811 0491 Ext. 1002

*“2019, Año del Centenario luctuoso del General Emiliano Zapata, Caudillo del Sur”*

---



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
SISTEMA DE TELEVISIÓN Y RADIO DE CAMPECHE (TRC)  
Coordinación Administrativa  
Calle Río Palizada S/N entre Av. Cuauhtémoc y Vía FF.CC. Barrio de  
Santa Lucía, Tel. (981) 811 0491 Ext. 1002

*"2019, Año del Centenario luctuoso del General Emiliano Zapata, Caudillo del Sur"*

## Directorio

### CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL (PONER EL DIRECTORIO DE TRC)

#### INVESTIGADORES ACADÉMICOS 2010-2014

**María del Rosario Cárdenas Elizalde**  
Universidad Autónoma Metropolitana

**Fernando Alberto Cortés Cáceres**  
El Colegio de México

**Agustín Escobar Latapí**  
Centro de Investigaciones y Estudios  
Superiores en Antropología Social-Occidente

**Salomón Nahmad Sittón**  
Centro de Investigaciones y Estudios  
Superiores en Antropología Social-Pacífico Sur

**John Scott Andretta**  
Centro de Investigación y Docencia Económicas

**Graciela María Teruel Belismelis**  
Universidad Iberoamericana

#### SECRETARÍA EJECUTIVA

**Gonzalo Hernández Licona**  
Secretario Ejecutivo

**Thania Paola de la Garza Navarrete**  
Directora General Adjunta de Evaluación

**Ricardo C. Aparicio Jiménez**  
Director General Adjunto de Análisis de la Pobreza

**Edgar A. Martínez Mendoza**  
Director General Adjunto de Coordinación

**Daniel Gutiérrez Cruz**



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
SISTEMA DE TELEVISIÓN Y RADIO DE CAMPECHE (TRC)  
Coordinación Administrativa

Calle Río Palizada S/N entre Av. Cuauhtémoc y Vía FF.CC. Barrio de  
Santa Lucía, Tel. (981) 811 0491 Ext. 1002

---

*"2019, Año del Centenario luctuoso del General Emiliano Zapata, Caudillo del Sur"*

Director General Adjunto de Administración



## Contenido

<b>ANTECEDENTES</b> .....	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
<b>OBJETIVOS</b> .....	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
a) Objetivo General.....	¡Error! Marcador no definido.
b) Objetivos Específicos .....	¡Error! Marcador no definido.
<b>ESQUEMA DE LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO</b> .....	<b>20</b>
a. Contenido General .....	20
b. Contenido Específico.....	21
c. Desarrollo .....	¡Error! Marcador no definido.
<b>PERFIL DEL PROVEEDOR PARTICIPANTE</b> .....	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
<b>ANEXOS</b> .....	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
ANEXO 1 .....	¡Error! Marcador no definido.
ANEXO 2 .....	¡Error! Marcador no definido.
ANEXO 3 .....	¡Error! Marcador no definido.



## **Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño del Programa de Transmisión y Transmisión de Programas de Televisión con Fines de Orientación Social, Cultural y Cívica**

### **Introducción**

Los retos actuales para mejorar las condiciones de vida de la población a nivel mundial son una problemática primordial en todos los países, por ello, el Programa de Desarrollo Sostenible que ha sido adoptado por los países miembros de la Organización para las Naciones Unidas (ONU), y los nuevos acuerdos mundiales en torno a temas relevantes, presentan nuevos objetivos y metas en la implementación de políticas públicas, además de programas que buscan generar una base integral de los mecanismos de seguimiento y evaluación en la gestión pública, con el fin de cumplir y mejorar las condiciones de vida de la ciudadanía a nivel nacional e internacional.

En ese sentido, la transparencia gubernamental se ha convertido en un instrumento de exigibilidad para la ciudadanía y la rendición de cuentas de las instancias gubernamentales, pues favorece la implementación de políticas públicas desde los espacios de participación ciudadana.

En ese contexto, a nivel nacional, La Ley General de Desarrollo Social en sus artículos 72 al 80 establece que el objetivo de la evaluación de la política de desarrollo social es revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones de la misma, para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente.

El presente informe, se basa en los resultados de la Evaluación Específica de Desempeño, la cual es una valoración sintética del desempeño de los programas sociales durante un ejercicio fiscal. Esta evaluación muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas de los programas mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión, así como con base en una síntesis de la información entregada por las unidades responsables de los programas.

Fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los servidores públicos de las dependencias, unidades de evaluación y gobierno federal que toman decisiones a nivel gerencial. Aunque la evaluación aporta información relevante para el proceso presupuestario, los usuarios de la evaluación, en primera instancia, son las dependencias y entidades a cargo de la operación de dichos programas.



El Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) es una apreciación de la eficacia del quehacer público, midiéndola por resultados con indicadores estratégicos y de impacto; de la eficiencia, midiéndola por la fidelidad de la operación al diseño del programa, con indicadores de gestión y comparándolos con las mejores prácticas educativas; de economía, midiéndola por el costo de la política pública contra los resultados.

Con éste análisis se comprueba el impacto de las políticas públicas sobre la población objetivo a través de indicadores de calidad, por lo que valora el grado de satisfacción ciudadana por la implementación de aquéllas. Finalmente, analiza el comportamiento de los actores, tanto de las instituciones encargadas de poner en práctica la política pública como de los operadores.

Asimismo, haciendo referencia al ámbito local, como parte de las evaluaciones establecidas en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2019 de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche y, derivado del Presupuesto basado en Resultados (PBR), a través del cual se fortalecen los procesos de planeación, programación, operación y seguimiento de los programas y acciones del Gobierno del Estado, así como el monitoreo y evaluación de sus resultados e impacto de las políticas públicas sobre la población, se estableció para el Sistema de Televisión y Radio de Campeche (TRC), la Evaluación Específica de Desempeño del Programa Presupuestario denominado **“146 Producción y Transmisión de Programas de Televisión con Fines de Orientación Social, Cultural Cívica”**.

De acuerdo a los lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la administración pública federal, una evaluación es un **“análisis sistemático y objetivo de los programas y que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad”**.

Este análisis se centra en una revisión sistemática, interdisciplinaria, organizada, objetiva, propositiva, independiente y comparada, del impacto social de la gestión pública y de la congruencia entre lo propuesto y lo obtenido. Dentro de los recursos fundamentales de esta evaluación se encuentra la medición de los resultados de las políticas públicas comparadas contra las declaraciones implícitas o explícitas de los objetivos de los programas públicos y de los medios para su implementación; así como el análisis de los procesos operacionales para evaluar qué tan bien están operando los programas públicos.

Lo anterior en congruencia con el sistema nacional de evaluación de desempeño, el cual es una estrategia orientada a generar esquemas eficaces de apoyo a la toma de decisiones presupuestarias con base en el análisis y valoración de información objetiva relativa al diseño, pertinencia, operación y resultados de las políticas y programas públicos.

El modelo de gobierno de la administración estatal 2015-2021, está sustentado en la Gestión para Resultados (GpR), dando pauta a consolidar al Presupuesto basado en Resultados (PbR)



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
SISTEMA DE TELEVISIÓN Y RADIO DE CAMPECHE (TRC)  
Coordinación Administrativa

Calle Río Palizada S/N entre Av. Cuauhtémoc y Vía FF.CC. Barrio de  
Santa Lucía, Tel. (981) 811 0491 Ext. 1002

*“2019, Año del Centenario luctuoso del General Emiliano Zapata, Caudillo del Sur”*

---

y al Sistema de Evaluación del Desempeño, de una manera operable al integrar los resultados para la toma de decisiones del proceso de programación, presupuesto, seguimiento, evaluación, control, rendición de cuentas y transparencia al interior y exterior de la administración pública.

El gobierno del Estado, impulsa de esta forma la consolidación y modernización del Sistema de Evaluación del Desempeño para constituirse como una herramienta y estrategia de apoyo indispensable para dar seguimiento a los planes, programas y proyectos de las dependencias, entidades y organismos del estado, en la cual se identificarán los logros, deficiencias y áreas de oportunidad para sostener eficientemente la mejora continua en la gestión y crear condiciones para la satisfacción de las necesidades y demandas ciudadanas.

Evaluar el desempeño gubernamental será indispensable para vigilar la actuación del gobierno, a través de los programas y de las políticas públicas implementadas; la tarea fundamental es la construcción de indicadores estratégicos y de gestión con el fin de verificar que los resultados y las metas programadas sean congruentes con el ejercicio de los recursos y los beneficios obtenidos por la población.





## Antecedentes

La radiodifusión es uno de los productos del quehacer e ingenio humano que se caracteriza por su gran dinamismo y poderoso impacto en las aspiraciones e imaginación de las sociedades, al llevar a cabo funciones inéditas, tales como: vincular y transformar a las poblaciones y a las personas del más diverso origen.

México tiene el privilegio de ser uno de los países en el mundo que ha conocido esta herramienta humana casi desde sus inicios y que posee una de las infraestructuras y experiencias más vigorosas y ricas del orbe en este capítulo; desde las primeras transmisiones, tanto de radio en 1921 como de televisión en 1946, nuestro país ha aportado componentes técnicos, de realización, de creación de géneros, de obra y de propuestas, con una notable repercusión en la manera en que se ha desarrollado y articulado la sociedad a lo largo de todos estos años en México y en muchas naciones del mundo.

Al iniciar la segunda década del siglo XXI, México cuenta con una oferta amplia y diversa cantidad de estaciones de radio y televisión pública con sistemas a nivel federal. Existen sistemas de comunicación estatales y en algunos casos, regionales, además de universidades y otros organismos públicos y privados que distribuyen señales culturales y educativas a lo largo y ancho del país. En la actualidad, existen alrededor de 56 sistemas de radio y televisión pública que integran la Red Nacional de Radiodifusoras y Televisión Educativas y Culturales.

Estamos frente a un momento en que nuevos retos esperan a los medios tradicionales de comunicación; a saber, retos tecnológicos, normativos y sociales, en particular la adaptación a las nuevas audiencias, los gustos y expectativas de éstas, junto con la bidireccionalidad de los medios. Hasta hace poco los medios se dirigían a las audiencias de una manera unidireccional, gracias a internet y las redes sociales, las audiencias son cada vez más dinámicas, participativas y exigentes. De la capacidad de los medios para adaptarse a estos retos, de su rapidez para reaccionar, de sus estrategias para atraer la atención de las audiencias cada vez más abrumadas por la oferta existente, depende su permanencia.

México cuenta con una gran variedad de ofertas televisivas que constituyen en sí un mosaico entre todos los géneros y todas las propuestas, la necesidad de que entre ellos se retroalimenten y se complementen puede derivar en una experiencia más rica, más fructífera, más fértil, con más referencias y maneras de encontrarnos con la pantalla. Esto deriva en modelos educativos, sociales, ciudadanos, culturales y comerciales cada vez más virtuosos y más vigorosos en su incorporación y conformación de las sociedades que somos hoy en día y que seremos en el futuro.



En el estado de Campeche, surge por Acuerdo del Ejecutivo, del entonces gobernador Abelardo Carrillo Zavala expedido el fecha 31 de octubre de 1988, publicado en “La Muralla” órgano oficial de difusión del Gobierno del Estado, el 8 de noviembre de ese mismo año, se creó el órgano desconcentrado denominado Comisión Campechana de Televisión y Cinematografía (COCATEC) al que se le doto de personalidad jurídica y patrimonio propio, con el objeto, de operar, de manera integrada a los medios de televisión, cinematografía, audiovisuales y ser centros de la opinión pública al elaborar, producir y transmitir programas que promuevan el desarrollo del estado, difundiendo las acciones y obras de gobierno, sus bellezas naturales y turísticas, así como su historia y manifestaciones artísticas y culturales de todas las regiones del estado.

Con fecha de 27 de septiembre de 1999, a través del Acuerdo del Ejecutivo publicado en el Periódico Oficial, se modificó la denominación de órgano desconcentrado COCATEC por el de “Sistema de Televisión y Radio de Campeche, entidad que conserva sus atribuciones, principios fundamentales, la conformación de su órgano de gobierno y su patrimonio, con la diferencia que estriba en extender su ámbito de acción para dar cumplimiento a su principal objetivo, igualmente se modifican otros numerales del mismo acuerdo para actualizar las denominaciones de algunas dependencias de la Administración Pública Estatal. Los Acuerdos de Creación y modificación del ente de referencia le atribuyeron erróneamente la calidad de organismo desconcentrado ya que al dotarlo de personalidad jurídica y patrimonio propio, es en realidad un organismo descentralizado, en términos de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, organismo que queda integrado dentro de la Administración Pública Paraestatal. Es por ello que mediante Acuerdo del Ejecutivo del Estado que Modifica el de Creación del Sistema de Televisión y Radio de Campeche de fecha 20 de julio de 2009, publicado en el Periódico Oficial del Estado, se crea el organismo descentralizado de la Administración Pública del Estado de Campeche, denominado “Sistema de Televisión y Radio de Campeche” (TRC) dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, teniendo como objetivo instalar y operar las estaciones de televisión y radio cuyas frecuencias se otorguen bajo el permiso del Estado de Campeche, producir y transmitir programas de carácter educativo, cultural, divulgación de los planes, programas y acciones de los gobiernos estatales y municipales, programas de la lengua maya y de otras etnias que habitan en el Estado, transmitir programas científicos, tecnológicos y culturales producidos por terceras personas.

El Sistema de Televisión y Radio de Campeche, es un organismo descentralizado de la Administración Pública del Estado de Campeche, que opera las estaciones de Radio y Televisión cuyas frecuencias han sido concesionadas al Gobierno del Estado de Campeche, y que produce y transmite programas de carácter educativo y cultural, poniendo especial énfasis en aquellos que promueven el conocimiento de las bellezas naturales y sitios de interés turístico del Estado, de su historia, de sus manifestaciones artísticas y de sus tradiciones culturales.



Televisión y Radio de Campeche (TRC) es la emisora estatal del estado mexicano de Campeche. TRC opera una estación de radio AM, XESTRC-AM 920 "Voces Campeche" en Tenabo, así como la estación de televisión del canal XHCCA-TDT 4.1 en San Francisco de Campeche. También tiene la concesión de XHRTC-FM, una estación de radio FM actualmente construida también en San Francisco de Campeche.

Detrás de TRC (XH-CCA-Canal 4) hay toda una historia de los hechos más relevantes y trascendentes de Campeche, documentada en imágenes. Ha sido y sigue siendo la institución formadora de muchos profesionales de la comunicación y de técnicos especializados en el uso de las nuevas herramientas e innovadora en tecnología de la era digital.

La construcción de la televisión del estado ha sido responsabilidad de seis gobernadores, y de ocho entre vocales ejecutivos y directores generales.

Por un acuerdo del mismo Ejecutivo, la Cocatec pasó a ser TRC Canal 4 e inició una nueva etapa tecnológica con la adquisición de un Up Link para el sistema satelital.

Destacada y muy meritoria la labor de los directivos que han encontrado, a través de la Red de Radio Difusoras y Televisoras Educativas y Culturales de México (La RED), la asesoría y apoyos para que TRC, como miembro activo de esta organización, siga caminando con paso firme y realizando también coproducciones del tamaño de las que vemos cotidianamente en Discovery Channel, como lo es el documental Calakmul; la gran ciudad sagrada de los mayas, que se hizo con TV-UNAM.

Pero todos esos episodios han sido parte de un transitar de 30 años de la televisora del estado, como lo sigue siendo, entre otras necesidades, además de migrar al 100 a la digitalización, rescatar ese invaluable acervo videográfico que permanece arrinconado en un cuarto habilitado como videoteca en formato tres cuartos: Beta, VHS y Súper VHS, donde está el registro más contundente de lo que ha sido la evolución socioeconómica, política y cultural del estado de Campeche.

Es sin duda una fuente invaluable de consulta obligada para propios y extraños que pretenden conocer más de lo que ha sido el Campeche contemporáneo a partir de lo que fue una vez su eslogan: Nuestro Canal.

A tres décadas de su creación, el Sistema de Televisión y Radio de Campeche (TRC) ratifica su compromiso social de seguir documentando la historia del estado y difundir sus valores, cultura, tradiciones y riqueza turística. Son 30 años de fomentar contenidos públicos y de construir Campeche a través de la imagen, resalta el trabajo profesional, entrega y esfuerzo que ha caracterizado al personal del canal para salir al aire y mantener informados a los campechanos del acontecer político, económico y social.



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
SISTEMA DE TELEVISIÓN Y RADIO DE CAMPECHE (TRC)  
Coordinación Administrativa

Calle Río Palizada S/N entre Av. Cuauhtémoc y Vía FF.CC. Barrio de  
Santa Lucía, Tel. (981) 811 0491 Ext. 1002

*“2019, Año del Centenario luctuoso del General Emiliano Zapata, Caudillo del Sur”*

---

El Sistema de Televisión y Radio de Campeche sigue siendo referencia audiovisual de los medios de comunicación locales, escuela de muchos y hogar de colaboradores que día con día trabajan con el propósito de entretener, educar e informar a los campechanos.

Este medio de comunicación ha permitido a cientos de campechanos, desde 1988, mirarse y reconocerse.

Pese a las adversidades que se presentaban en materia de tecnología y presupuesto, un grupo de comunicadores con mucha voluntad y talento hizo posible que se sentaran las bases de lo que ahora es una institución que contribuye a que Campeche crezca.

La televisión campechana ha ido creciendo y cambiando a la par que las sociedades; ha evolucionado en forma y en contenidos para ofrecer más y mejor información, así como entretenimiento y mayores comodidades para los usuarios.



## Objetivos

### Objetivo General

Contar con una valoración del desempeño del Programa **“146 Producción y Transmisión de Programas de Televisión con Fines de Orientación Social, Cultural Cívica”** y sus Acciones en su ejercicio fiscal 2018, con base en la información entregada por las unidades responsables de los programas y las unidades de evaluación de las dependencias o entidades, a través del Sistema de Evaluación Integral (SEI) para contribuir a la toma de decisiones.

### Objetivos Específicos

1. Reportar los resultados y productos de los programas evaluados durante el ejercicio fiscal 2018, mediante el análisis de los indicadores de resultados, de los indicadores de servicios y gestión, así como de los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones externas y otros documentos del programa.
2. Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en 2018, respecto de años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas.
3. Identificar los principales aspectos susceptibles de mejora de los programas derivados de las evaluaciones externas.
4. Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto de los programas.
5. Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones de los programas.
6. Contar con una Evaluación Integral del Desempeño de los temas de política pública.



## Metodología del Estudio

Los programas presupuestarios articulan la acción de la Administración Pública y son parte esencial del proceso de creación de valor público: relacionan el PND y los programas derivados de éste con las actividades de las dependencias y entidades, y con el presupuesto; por lo anterior, la adecuada formulación de los programas presupuestarios es clave para la creación de valor público. A su vez, la Metodología de Marco Lógico (MML) juega un papel relevante en el proceso de formulación de programas presupuestarios, por lo que este apartado se dedica a la explicación de la MML.

La MML facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de programas presupuestarios. El uso de la MML es cada vez más generalizado como herramienta de administración de programas y proyectos, pues con base en ella es posible: presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de objetivos; evaluar el avance en la consecución de los objetivos; y, examinar el desempeño del programa en todas sus etapas.

Es importante distinguir entre lo que es conocido como Metodología de Marco Lógico (MML) y la Matriz de Marco Lógico, si bien ambas están relacionadas de una manera muy cercana en cuanto al propósito que persiguen, la MML es un proceso más generalizado que involucra una forma estructurada de pensamiento que sirve para auxiliar en todo el proceso de diseño y planificación de programas y proyectos, mientras que la segunda es un resumen ordenado de los elementos más importantes (inclusive el presupuesto requerido) para la propuesta de soluciones específicas

La Metodología contempla análisis del problema, análisis de los involucrados, jerarquía de objetivos y selección de una estrategia de implementación óptima. El producto de esta metodología analítica es la Matriz (el marco lógico), la cual resume lo que el proyecto pretende hacer y cómo, cuáles son los supuestos claves y cómo los insumos y productos del proyecto serán monitoreados y evaluados.

### Matriz de Indicadores



La introducción de la categoría Programa Presupuestario está relacionada con la aplicación de la Metodología de Marco Lógico (MML) y su resultado expresado principalmente en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). La MML es una herramienta de planeación que alinea la contribución de los programas presupuestarios a: (1) los objetivos estratégicos de las dependencias y entidades; (2) los objetivos de los programas derivados del PND y del PED; y, (3) en consecuencia, los objetivos del PND y del PED. La aplicación de la MML mejora el diseño y la lógica interna de los programas presupuestarios, obliga a la definición de sus objetivos, indicadores y metas -sintetizados en la MIR- y facilita la evaluación de sus resultados. Además, coadyuva a estandarizar el lenguaje entre los actores que intervienen en los procesos de presupuestación, facilitando su comunicación.

La MIR facilita entender y mejorar la lógica interna y el diseño de los programas presupuestarios. La construcción de la MIR permite focalizar la atención de un programa presupuestario y proporciona los elementos necesarios para la verificación del cumplimiento de sus objetivos y metas. Asimismo, retroalimenta el proceso presupuestario para asegurar el logro de resultados.

## **Estructura de la MIR**

### **Filas**

**Fin:** objetivo estratégico, de carácter superior (establecido en el PND o programas que emanan de éste), al cual el programa presupuestario contribuye de manera significativa, luego de que éste ha estado en funcionamiento durante algún tiempo.

**Propósito:** resultado o efecto logrado en la población beneficiaria cuando el programa ha sido ejecutado.

**Componentes:** productos (bienes y servicios) proporcionados a la población beneficiaria en el transcurso de la ejecución del programa.

**Actividades:** agrupación general de acciones requeridas para producir los componentes.

### **Columnas**

1. Resumen narrativo de los objetivos por cada nivel de la Matriz
2. Indicadores (permiten medir el avance en el logro de los resultados)
3. Medios de verificación (fuentes de información que sustentan los resultados).
4. Supuestos (factores externos que implican riesgos).

### **Etapas de la Intervención**



## **Etapa 1: conocimiento previo**

### **Fase de Diagnóstico**

Como parte del inicio de la evaluación se recurre primero a un análisis general, es decir una familiarización con las diversas acciones y procedimientos que se llevan a cabo en los diversos programas.

Con esto se tendrá un conocimiento general de cuáles son los objetivos de la actividad, cómo van a determinar y lograr los resultados.

De esto se desprenderá el grado, alcance y oportunidad de las pruebas a aplicar, verificando el apego a lo establecido en las Normas y Lineamientos aplicables con su componente respectivo.

#### **Actividades específicas:**

- Diagnóstico y aseguramiento de las condiciones previas para la evaluación.
- Claridad en la identificación de funciones.
- Determinación y conciliación de necesidades.
- Preparación de los sujetos que se van a evaluar y legalización del proceso de evaluación.
- Selección, elaboración y/o reelaboración de los instrumentos de trabajo.
- Elaboración del plan de trabajo

## **Etapa 2. Estudio General**

Definir las áreas críticas, para así llegar a establecer las causas últimas de los problemas. Se debe poner hincapié en los sistemas de control internos administrativos y gestión de cada programa.

#### **Actividades específicas:**

- Coordinación y congruencia con los lineamientos normativos.
- Asignación y manejo de recursos
- Sistematización de la información
- Control y seguimiento sistemático del plan de trabajo.
- Controles parciales al finalizar cada periodo del curso.
- Regulación y ajuste en función de las principales dificultades.
- Entrevistas con los responsables operativos del proyecto.

### **Fase de análisis de control**





El siguiente paso requiere la aplicación de diferentes procedimientos de revisión al desempeño para que se examinen determinadas partidas cualitativas y cuantitativas; el tamaño de esta dependerá de su propio criterio basado en el grado de confianza que sea necesario para que represente razonablemente la información de la cual se seleccionó.

Esto implicará entrevistas, revisiones documentales, revisiones físicas, o combinaciones de diversos procedimientos para obtener una opinión razonable de lo que acontece.

### **Eta****pa 3. Comunicación de Resultados**

Proporcionar una opinión y evaluación independiente en relación a la materia sometida a examen, con su evidencia correspondiente.

#### **Actividades específicas:**

- Sistema de evaluación y matriz de indicadores para resultados.
- Análisis de los resultados
- Discusión individual
- Discusión colectiva
- Redacción y discusión del informe entre los evaluadores y los evaluados.
- Toma de decisiones.

### **Fase de control e implementación de medidas**

Después de la revisión correspondiente se tienen los puntos finos hallados y que requieren que se le preste la atención y cuidado debido para que se corrija y no caiga en errores involuntarios, procediendo a realizar actos de retroalimentación para que los actos observados sean los que verdaderamente correspondan.

Las observaciones se presentan de forma general resaltando en cada una de ellas las afectaciones existentes en el Control Interno, en las Operaciones y su probable impacto Financiero.

### **Eta****pa 4. Seguimiento y retroalimentación.**

Validar que existan medidas preventivas a potenciales problemas o correctivas, en su caso, para que todas las observaciones sean solventadas y así tener la evidencia de que las debilidades han sido superadas o estén en proceso de solución.

#### **Actividades específicas**

Definiciones de proyecciones para la próxima etapa.



## Marco Normativo

- Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos
- Ley Federal de Derechos
- Ley de Contabilidad Gubernamental
- Ley Federal de Derechos de Autor
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley General de Responsabilidades Administrativas
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades y los Municipios
- Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión
- Constitución Política del Estado de Campeche
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche
- Ley de Archivo General del Estado de Campeche
- Ley que Establece las Bases para la Entrega-Recepción del Despacho de los Titulares y Otros Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal.
- Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Campeche
- Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Campeche
- Ley de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Campeche
- Ley de Planeación del Estado de Campeche
- Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2019
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Campeche
- Ley de Transparencias y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche
- Ley de la Administración Pública Paraestatal
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche
- Ley Regulatoria del Capítulo XVII de la Constitución del Estado de Campeche
- Ley Reglamentaria del Artículo 5 de la Constitución Política del Estado de Campeche
- Reglamento de Asistencia, Puntualidad y Permanencia en el Trabajo de los Trabajadores de Base al Servicio del Gobierno del Estado
- Reglamento Interior del Sistema de Televisión y Radio de Campeche
- Acuerdo del Ejecutivo que Modifica el de Creación del Sistema de Televisión y Radio de Campeche



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
SISTEMA DE TELEVISIÓN Y RADIO DE CAMPECHE (TRC)  
Coordinación Administrativa

Calle Río Palizada S/N entre Av. Cuauhtémoc y Vía FF.CC. Barrio de  
Santa Lucía, Tel. (981) 811 0491 Ext. 1002

---

*“2019, Año del Centenario luctuoso del General Emiliano Zapata, Caudillo del Sur”*

- Condiciones Generales del Trabajo del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Campeche
- Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de las Obligaciones Establecidas en el Título Quinto y en la Fracción IV del Artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben difundir los Sujetos Obligados en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.
- Manual de Organización del Sistema de Televisión y Radio de Campeche (TRC)
- Contrato Ley de la Industria de la Radio Y la Televisión
- Política Para la Transición Digital Terrestre

## Esquema de la Evaluación Específica de Desempeño

### a. Contenido General

Con el objetivo de contribuir a la toma de decisiones, la evaluación se divide en cinco temas:

1. Resultados finales del programa. La valoración sobre resultados finales debe contener:
  - los impactos del programa con base en los hallazgos encontrados en las evaluaciones externas. Las evaluaciones externas deben haberse realizado con una metodología rigurosa.
  - Los valores del avance realizado los indicadores de Fin y Propósito de la MIR del programa. Se deben seleccionar un máximo de cinco indicadores de resultados que expliquen mejor el nivel de objetivos del programa, considerando los criterios establecidos. Además se debe realizar un análisis del avance que han tenido los indicadores de la MIR, considerando los valores de años anteriores y sus metas.
2. *Productos*. La valoración sobre los bienes y servicios que otorga cada programa se debe realizar con base en la selección de máximo cinco indicadores de Componentes de la MIR.
3. Identificar Indicador Sectorial. Se seleccionará el indicador del programa sectorial al que se encuentra vinculado y al que contribuye con el logro de sus objetivos; se deben incluir los datos del indicador sectorial y la meta del mismo.
4. *Seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora*. Se deben reportar los aspectos susceptibles de mejora por cada programa con base en sus documentos de trabajo y/o en su documento institucional del Mecanismo de Seguimiento.
5. *Cobertura del programa*. El análisis y la valoración de la cobertura del programa se debe realizar con base en la cobertura del programa.

Se resume lo anterior en el siguiente esquema:



## b. Contenido Específico

La evaluación se debe elaborar en el *Sistema de Evaluación Específica de Desempeño (SIEED)* y debe integrar los siguientes apartados principales:

1. Datos Generales
2. Resultados/ Productos
3. Cobertura
4. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora
5. Conclusiones de la Evaluación
6. Datos del proveedor adjudicado

### 1. Datos Generales

El presente apartado será integrado por el CONEVAL, con base en la información proporcionada por la SHCP. Se refiere a los datos generales de cada programa tales como la Unidad Administrativa, la Unidad Responsable, el año de inicio, presupuesto, la Alineación del programa al Plan Nacional de Desarrollo (PND) y el resumen narrativo de la MIR.

### 2. Resultados/Productos

#### Descripción del Programa

El proveedor adjudicado debe describir de manera breve el programa o acción. Para ello se debe indicar cuál es su objetivo, qué hace, cómo lo hace (bienes y/o servicios que entrega), y a quién está dirigido. Se recomienda indicar claramente el tipo de apoyo que entrega el programa o acción.<sup>1</sup>

### **Indicador Sectorial**

Seleccionar el indicador del programa sectorial al que se encuentra vinculado y al que contribuye con el logro de sus objetivos; se deben incluir los datos del indicador sectorial y la meta del mismo. La información requerida para el indicador sectorial de cada programa es la siguiente:

- *Nombre Indicador sectorial.* Nombre del indicador sectorial al que se vincula directamente
- *Avance del indicador sectorial.* Avance del indicador sectorial
- *Meta del indicador sectorial.* Meta del indicador sectorial

### **Indicadores de Resultados e Indicadores de Servicios y Gestión**

El proveedor adjudicado debe seleccionar, un máximo de cinco Indicadores de Resultados y un máximo de cinco Indicadores de Servicios y Gestión.

La información requerida para cada uno de los *indicadores seleccionados* es la siguiente:

- *Nombre.* Definido en la Ficha Técnica del indicador.
- *Definición.* Especificada en la Ficha Técnica del indicador.
- *Sentido del indicador.* Especificada en la Ficha Técnica del indicador.
- *Método de Cálculo.* Definido en la Ficha Técnica del indicador.
- *Unidad de Medida.* Definida en la Ficha Técnica del indicador.
- *Frecuencia de Medición del Indicador.* Definida en la Ficha Técnica del Indicador.
- *Año Base del indicador.* Definida en la Ficha Técnica del Indicador.
- *Meta del Indicador.* La meta del indicador especificada en la MIR, la cual es información del cierre de cuenta pública.
- *Valor del Indicador.* El valor del indicador que se especifica en la MIR, la cual es información del cierre de cuenta pública.
- *Valor inmediato anterior.* El valor inmediato anterior que se especifica en la MIR, el cual es información del cierre de cuenta pública del 2018, dependiendo de la frecuencia de medición del indicador.
- *Gráfica.* Se debe seleccionar una gráfica que mejor represente el avance del indicador.

### **Avance de indicadores y análisis de metas**

Se debe realizar un análisis del avance de los indicadores seleccionados respecto de sus metas en el año evaluado, así como de los valores del indicador en años anteriores. Asimismo, se debe valorar la construcción de las metas de los indicadores, en la que se profundice si son factibles de alcanzar, si son demasiado ambiciosas, o al contrario, si son laxas.

---

<sup>1</sup> La descripción debe limitarse al espacio disponible en el Informe Ejecutivo de la Evaluación Específica de Desempeño, así como en la Ficha de Monitoreo y Evaluación.

El análisis debe permitir una valoración del desempeño del programa en el que se relacionen los datos disponibles y se describan los porcentajes de avance respecto a las metas y a los avances en años anteriores.

## **Resultados (Cumplimiento de sus Objetivos)**

### **Efectos Atribuibles**

Se deben incluir los resultados relevantes que provengan de evaluaciones de impacto rigurosas, de acuerdo con los criterios establecidos.

El proveedor adjudicado debe privilegiar aquellos hallazgos de resultados directamente relacionados con el propósito del programa, con base en evidencia relevante e incluir una valoración de los mismos.

### **Otros Efectos**

Cuando existan hallazgos directamente relacionados con el fin o el propósito del programa que provengan de evaluaciones externas que no sean de impacto y/o de información que provenga de estudios nacionales o internacionales de programas similares, que los programas hayan proporcionado al CONEVAL, el proveedor adjudicado debe elegir el hallazgo más destacado, considerando los criterios antes expuestos, para que aparezca en el presente apartado.

### **Otros Hallazgos**

En este apartado el proveedor adjudicado debe incluir hallazgos relacionados con el desempeño del programa (que estén relacionados con los componentes y actividades del programa) que provengan de evaluaciones externas que no sean de impacto, así como de otros documentos relevantes que los programas hayan proporcionado al CONEVAL.

Los hallazgos deben ser pertinentes, en el sentido de que aporten información sobre el desempeño del programa y estar ordenados por prioridad y vigencia. Además, el proveedor adjudicado debe redactar el hallazgo identificado de las fuentes de información, incluyendo interpretación del mismo cuando se considere necesario.

### **Valoración**

**Observaciones generales sobre los indicadores seleccionados:** Con base en los indicadores de Resultados y de Servicios y Gestión el proveedor adjudicado debe realizar una valoración general de los mismos.

**Valoración de los hallazgos identificados:** Con base en los resultados identificados en las secciones anteriores, el proveedor adjudicado deberá realizar una valoración general de los resultados y productos del programa.

## **3. Cobertura**

### **Población Potencial**

Identificar si cada uno de los programas enlistados en el Anexo 1 tienen definida su población potencial, y de ser así se debe incluir la unidad de medida, la definición y la valoración de la misma.

### **Población Objetivo**

Identificar si cada uno de los programas enlistados en el Anexo 1 tienen definida su población objetivo, y de ser así se debe incluir la unidad de medida, el valor, la definición y la valoración.

### **Población Atendida**

Identificar si cada uno de los programas enlistados en el Anexo 1 tienen definida su población atendida, y de ser así se debe incluir la unidad de medida y el valor. Además, si cada uno de los programas enlistados en el Anexo 1 cuentan con información desagregada por estado, municipio y/o localidad, se mostrará la información correspondiente a la Plantilla de Población Atendida (PPA), la cual se proporcionó al CONEVAL, a través del MEED, dicha información corresponderá a las entidades, municipios, localidades, mujeres y hombres atendidos.

### **Evolución de la Cobertura**

En esta sección el proveedor adjudicado debe presentar la evolución de la cobertura de los programas mediante una representación gráfica de la Población Potencial, Objetivo y Atendida de acuerdo con la información disponible.

### **Análisis de la Cobertura**

Con base en los datos de cobertura presentados, el proveedor adjudicado debe hacer un análisis detallado del alcance de la cobertura de cada programa y su focalización asociando la información disponible. Dicho análisis debe considerar la definición y cuantificación de las poblaciones y las modificaciones que estas hayan tenido, la evolución de la cobertura (tomando en cuenta la evolución del presupuesto por entidad y municipio) y su desagregación por niveles geográficos.

## **4. Conclusiones**

### **Conclusiones del proveedor adjudicado**

Es un juicio sintético del desempeño del programa que relaciona los principales hallazgos reportados en la evaluación y que se considera pertinente para reforzar la consecución del fin y el propósito de cada programa. Las conclusiones del proveedor adjudicado deben ofrecer orientación para la toma de decisiones sobre cada programa evaluado.

### **Fortalezas**

El proveedor adjudicado debe identificar claramente las fortalezas de cada programa encontradas en la información disponible dentro del informe de la evaluación. Los aspectos deben ser redactados en positivo de forma coherente y sustentada en la información de la evaluación, considerando su aporte al logro del fin y propósito de cada programa evaluado.

El proveedor adjudicado puede hacer referencia a las fortalezas señaladas en otras evaluaciones externas consultadas bajo el supuesto de que está de acuerdo con ellas y que aún se mantienen vigentes; si se transcribe una fortaleza hay que citar la fuente de información en este apartado para su pronta referencia.

### **Avances del Programa en el Ejercicio Fiscal Actual**

En este apartado el proveedor adjudicado debe mostrar los principales avances o cambios relevantes del programa en 2015 (por ejemplo, cambios a la MIR 2015, cambios en la ROP 2015, evaluaciones en curso, otros cambios del programa) con el objetivo de complementar la información que se tiene sobre



el desempeño de cada uno de los programas en 2014. El análisis debe destacar la relevancia del avance y/o explicar los cambios relevantes del programa.

La información que contenga este apartado debe servir de apoyo para subsanar el rezago de seis meses con la que se realiza la presente evaluación.

### **Calidad y suficiencia de la información disponible para la evaluación**

Consiste en una valoración de las necesidades y la calidad de la información utilizada para que se lleve a cabo de manera exitosa la EED. En esta sección se pueden emitir recomendaciones sobre el tipo de documentos que el programa puede generar para mejorar la información disponible.

#### **5. Datos del proveedor adjudicado**

Se deben incluir los datos generales del proveedor adjudicado y el nombre de la persona coordinadora de la evaluación.